

CAR a M. REYES GARNICA CARCAÑO, en nombre y representación de HERMANOS MARMOLEJO S.L, en ignorado paradero, la resolución que se señala:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

S.S^a. EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

D./D^a. ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ

En Melilla, a uno de julio de dos mil trece.

Por recibido el anterior escrito, únase. Visto su contenido, y habiéndose agotado todos los mecanismos para la averiguación de la actora en las presentes actuaciones, procédase a notificar la presente resolución a la actora por medio de edictos, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de que designe nuevo letrado que le asista en el presente procedimiento; haciéndole saber, igualmente, que, desde la comparecencia ante este Juzgado para su designación, le quedan un día para la formalización del recurso de suplicación.

Transcurridos los días señalados en la presente resolución, sin haber verificado lo señalado en la misma, se entenderá que desiste del recurso de suplicación.

La presente diligencia es revisable, de oficio o a instancia de parte, en el plazo de 3 días a partir del siguiente al de su notificación."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a M. Reyes Garnica Carcaño, en nombre y representación de Hermanos Marmolejo S.L., se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Melilla a 1 de julio de 2013.

La Secretaria Judicial. Ana Isabel Isla Hernández.

